

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 564/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Régimen Académico del Sistema de Educación Superior, dispone:

“Artículo 12.- Período académico ordinario.- A efectos de facilitar la movilidad académica en el Sistema de Educación Superior, las IES implementarán al menos dos períodos académicos ordinarios al año, con un mínimo de 16 semanas efectivas para la realización de actividades formativas en cada período. En el caso de las carreras de Medicina Humana y de nivel tecnológico superior o sus equivalentes, el período académico ordinario tendrá una duración mínima de 18 semanas efectivas. En todos los casos, la fase de evaluación podrá ser planificada dentro o fuera de cada periodo académico ordinario. Durante la semana de trabajo académico, un estudiante a tiempo completo deberá dedicar 50 horas para las actividades de aprendizaje. En las IES, el inicio de las actividades de cada periodo académico ordinario a nivel nacional, se realizará en los meses de abril o mayo, y de septiembre u octubre.

Que, se conoció el oficio N°0913 VR-ACD de noviembre 16 de 2015, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, conteniendo la resolución N° 129VR-ACD/2015 del Consejo Académico Universitario, adjunto al cual remite el Cronograma Académico, para el período MAYO 2016 – FEBRERO 2017.

En base a la normativa invocada, y el análisis efectuado en el transcurso de la sesión, este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar el Cronograma Académico de la Universidad Técnica de Machala, para el período académico MAYO 2016 – FEBRERO 2017, propuesto por Consejo Académico Universitario, incorporando los períodos de matrículas especiales, conforme el documento que se anexa, y forma parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 19 de noviembre de 2015

Machala, 23 de noviembre del 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH